

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6695** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNA 334/13-L, por auto de 11 de noviembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Josefina Regueiro Sixto, con DNI 32757553 X y domicilio en calle Francisco Tetamanci, 28, 4.º derecha, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal único la Abogada doña Celina Brañas Fernández, con despacho abierto en A Coruña, calle Juan Flórez, número 129-2.º izquierda y dirección electrónica [acjrs@abogadosbgm.com](mailto:acjrs@abogadosbgm.com)

A Coruña, 11 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A140007244-1